

MARTES, 7 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 234

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO**CVE-2021-9892** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 14/2021.*

En cumplimiento del artículo 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 del mismo texto legal, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 22 de octubre de 2021, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 14/2021.

Altas en Partidas de Gastos

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
3370/62500	Mobiliario	3.186,50
3420/61900	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	8.820,90
3420/62200	Edificios y otras construcciones	1.420,00
	TOTAL	13.427,40

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio:

Bajas en Partidas de Gastos

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
1532/61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	3.093,47
1720/62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	93,03
1610/63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	8.820,90
1610/63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.420,00
	TOTAL	13.427,40

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Santiurde de Toranzo, 30 de noviembre de 2021.

El alcalde-presidente,
Víctor Manuel Concha Pérez.

2021/9892

CVE-2021-9892